



GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

N° 062 -2008-GRH/GGR

HUÁNUCO, 15 FEB. 2008

VISTO:

El Memorandum N° 220-2008-GRH/GRI, de fecha 06 de febrero del 2008, de la Gerencia Regional de Infraestructura, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 691-2007-GRH/GGR, de fecha 11 de diciembre del 2007, fue aprobado el Expediente Técnico Meta 2006, del Proyecto: "ELECTRIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO - SECTOR I", ubicado en las Provincias de Huánuco, Leoncio Prado y Ambo, por el monto de S/. 14'330,335.49 (Catorce Millones Trescientos Treinta Mil Trescientos Treinta y Cinco y 49/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de agosto del 2006, con un plazo de ejecución de 300 (Trescientos) días calendarios y a ejecutarse por la modalidad de CONTRATO, en mérito al Convenio N° 003-2006-MEM, de fecha 12 de octubre del 2006 con el Ministerio de Energía y Minas;

Que, con fecha 28 de diciembre del 2006, el GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO y la empresa contratista CONSORCIO FRANCO, suscribieron el Contrato N° 490-2006-GRH/PR, para la ejecución de la Obra: "ELECTRIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO - SECTOR I", ubicado en las Provincias de Huánuco, Leoncio Prado y Ambo, por un monto de S/. 13'756,578.07 (Trece Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Ocho y 07/100 Nuevos Soles), en un plazo de ejecución de 300 (Trescientos) días calendarios;

Que, el 17 de enero del 2008, la Gerencia General Regional, expidió la Resolución Gerencial General Regional N° 012-2008-GRH/GGR, a través de la cual resuelve Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01, por Cincuenta y Seis (56) días calendarios, para la Obra: "ELECTRIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO - SECTOR I", a partir del 02 de enero al 26 de febrero del 2008;

Que, mediante Carta, de fecha 01 de febrero del 2008, dirigido a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, la Supervisión de la Obra: CONSORCIO VCHI - SERING, remite el Calendario Valorizado Reprogramado de Obra N° 02 presentado por el Contratista CONSORCIO FRANCO, en atención a la Resolución Gerencial General Regional N° 012-2008-GRH/GGR, de fecha 17 de enero del 2008, que aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, por Cincuenta y Seis (56) días calendarios, a partir del 02 de enero al 26 de febrero del 2008, para su correspondiente aprobación; por contar con la conformidad de la Supervisión, ya que el mismo se encuentra en concordancia con el Calendario de Avance de Obra Actualizado, siendo la nueva fecha de término de obra el 26 de febrero del 2008;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239° perteneciente al Capítulo III: Normas Especiales Para la Ejecución de Obras, del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, "Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el Art. 200°, el postor ganador deberá cumplir los siguientes requisitos: 3) **Entregar el calendario de avance de obra** valorizado en concordancia con el cronograma de desembolsos establecido y sustentado en la



GERENCIA GENERAL REGIONAL

programación de obra PERT-CPM concordante con el plazo, la misma que deberá ser presentada"; asimismo, el Art. 238° del indicado Reglamento, precisa que "El Contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por las siguientes causales, **siempre que modifiquen el calendario de avance de obra vigente**: 1).- Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, 2.-) Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad, 3).- Caso Fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados";

Que, con el documento del visto y en atención al Informe N° 215-2008-GRH-GRI/SGSL, de fecha 05 de febrero del 2008, procedente de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita que a través del presente acto administrativo, la Gerencia General Regional, apruebe el Calendario Valorizado Reprogramado de Obra N° 02, de la Obra: "ELECTRIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO - SECTOR I"; siendo así, deviene en necesario emitirse la correspondiente Resolución;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25°, 26°, 41° inciso b) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH, y su última modificatoria aprobado con la Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el CALENDARIO VALORIZADO REPROGRAMADO DE OBRA N° 02, de la Obra: "ELECTRIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO - SECTOR I"; el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Contratista: CONSORCIO FRANCO, Supervisión de la Obra, y demás Órganos correspondientes del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Econ. Mag. Juan Esteban Rodríguez
Gerente General Regional